

DEFENDEREMOS

en todo momento los derechos del pueblo costarricense y la soberanía nacional.

ADELANTE

Semanario Independiente
Director: **RODOLFO GUTIERREZ**

DIRECCION
POSTAL
Apartado 2009
VALE
₡ 0.25

Año II

San José, Costa Rica, Domingo 18 de Julio de 1954

Nº 107

Monstruosa la Ley Facio

SUPRIME TOTALMENTE LA LIBERTAD SINDICAL Y CONVIERTE EL MOVIMIENTO OBRERO EN UN SIMPLE APENDICE DEL GOBIERNO DE FIGUERES

Verdadero estupor ha producido la publicación del proyecto de ley de Chalo Facio suprimiendo la libertad sindical. Hemos dicho "suprimiendo",

pues en realidad no se trata sólo de una restricción, como se había anunciado, sino de una virtual supresión de la libertad sindical.

Veamos a grandes razgos lo que la ley propone.

En primer lugar, que no puedan ser dirigentes de los sindicatos, ni de sus federaciones, ni de su Confederación, aquellas personas que hayan sido candidatos de los partidos Vanguardia Popular, Nacional Democrático y

—Pasa a la Página 6

HAY EL PELIGRO DE UNA INVASION?

Texto en la página 3

Brutal represión en Guatemala

Asesinato en masa de 47 dirigentes obreros de Puerto Puerto Barrios. Entre ellos, Aidé Godoy de Veras, Sria. Gral. de la Alianza Femenina, y Félix Moreno, Srio. Gral. del Sindicato de la United Fruit Co.

FUSILADO TAMBIEN EL JUEZ DE SALAMA

Hemos recibido una información exclusiva para ADELANTE sobre la brutal represión que ha estado soportando el pueblo guatemalteco, a raíz de la caída de Arbenz. He aquí los informes:

Arbenz fué derrocado por medio del golpe militar del ejército. La primera Junta Militar integrada por el Coronel Carlos Enrique Díaz inició sus actuaciones dando un decreto legalizando al Partido Guatemalteco de

Trabajo (comunista) y deteniendo y torturando a Víctor Manuel Gutiérrez, Secretario General de la Confederación de Trabajadores. Aún así, el embajador norteamericano en Guatemala

—Pasa a la Pág. 5

¿Cuál Ley autoriza al Ministro Volio para calificar la orientación ideológica de un periódico? CUAL LEY LO AUTORIZA PARA CLAUSURARLO?

PREGUNTA NUESTRO DIRECTOR EN EL RECURSO DE AMPARO contra VOLIO SANCHO

Informamos en nuestra edición anterior que nuestro Director, don RODOLFO GUTIERREZ BRENES, había planteado un Recurso de Amparo contra el Ministro de Gobernación por haber ordenado prohibir la circulación de ADELANTE en Siquirres. El Ministro contestó el recurso diciendo

que él podía impedir la circulación de ADELANTE por tratarse del órgano del Partido Progresista Independiente y estar este partido político proscrito y que, además, el periódico no tiene pié de imprenta. La primera afirmación es falsa, como bien lo saben nuestros lectores. ADE-

LANTE fué órgano del P.P.I. mientras funcionó legalmente; pero dejó de serlo, para convertirse en un periódico que se publica bajo la absoluta responsabilidad de su Director, desde que el P.P.I. fué declarado fuera de ley. En cuanto a que ADELAN-

(Pasa a la Pág. 2)